CIRCULAR 059

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y COORDINADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - SIUCE

FECHA: 17 DE OCTUBRE 2024

Apreciados Rectores y Coordinadores;

La Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, en el marco de la Ley 1620 de 2013 "por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para: la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar - SNCE", Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y la Directiva Ministerial MEN 01 del 04 de marzo de 2022, con el objetivo de dinamizar la implementación de las actividades de prevención y seguimiento como lo exige la ley, exhorta a los Establecimientos Educativos del Departamento del Magdalena en la actualización pertinente de la información en el Sistema de Información Unifocado de Convivencia Escolar – SIUCE.

En razón de lo expuesto, es de suma importancia el trabajo articulado e interinstitucional, es pertinente reiterar en las acciones que desde los establecimientos educativos deben liderarse ante la ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar, para lo cual se insta a dar cumplimiento a la normatividad que rige la convivencia escolar, por lo tanto, se brindan las orientaciones necesarias para realizar el proceso de activación de la plataforma SIUCE, que es de uso obligatorio por todos los establecimientos educativos del país.

- **PLATAFORMA SIUCE**

El Ministerio de Educación Nacional MEN en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, creó la

plataforma SIUCE que permite el registro, identificación, consulta y seguimiento de los casos de convivencia escolar, embarazo en adolescentes y consumo de sustancias psicoactivas, la que permite evidenciar de manera precisa el proceso de seguimiento permanente que está realizando el establecimiento educativo una vez reportado el caso, insumos necesarios para reportes a autoridades, entes de control y análisis estadísticos de las problemáticas que afectan la convivencia escolar, además para que generen acciones de carácter preventivo por los establecimientos, Comités Territoriales de Convivencia Escolar y demás entidades y autoridades relacionadas con esta temática.

Nota: Esta plataforma es un paso más del Protocolo de Atención Integral para la Convivencia Escolar RAI, que debe adelantar el establecimiento educativo en cumplimiento de sus funciones; razón por la cual se les recuerda que el SIUCE NO es un sistema de denuncia, como tampoco un medio para activar la ruta. Desde la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena nos encontramos en un proceso de implementación de la plataforma para la generación de reportes Tipo II y Tipo III, orientando a los Establecimientos Educativos a continuar aplicando el proceso establecido en el Manual de Convivencia, el cual debe estar actualizado a la presente vigencia.

Con el fin de llevar el registro de los establecimientos que ya se encuentran activos en plataforma SIUCE, se solicita a los Directivos Docentes (Rectores y Directores Rurales), registrar en el siguiente enlace su ingreso y uso correcto de contraseña, para que todos los Establecimientos Educativos públicos y privados se encuentren registrados en la plataforma SIUCE a mas tardar el viernes 25 de octubre de 2024.

https://forms.gle/pN6jWS6WXd1wS2aD6

- **MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIUCE:**

De presentar algún inconveniente para el ingreso a la plataforma SIUCE, debe enviar un mensaje a soporte técnico del MEN, al correo electrónico mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co con copia a jperez@sedmgadalena.gov.co, con los siguientes datos:

- ✓ Nombres y apellidos del rector.

- ✓ Cédula (sin dígitos ni puntos).
- ✓ Teléfono de contacto.
- ✓ Celular.
- ✓ Correo electrónico institucional.
- ✓ Nombre de la Institución Educativa.
- ✓ Cargo.
- ✓ Código DANE de la Institución Educativa.
- ✓ Municipio.
- ✓ Aplicación por la cual requiere soporte: SIUCE cuenta institucional.
- ✓ Motivo por el cual requiere soporte.

➢ **MATERIAL CONVIVENCIA ESCOLAR DISEÑADO POR EL MEN**

De igual manera los invitamos a hacer uso y consulta del material diseñado por el MEN, en donde encontrarán herramientas relacionadas con la convivencia escolar, el que puede ser consultado en el enlace:

https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/kit-de-herramientas-para-la-convivencia-escolar

Se reitera adelantar trámites para consecución del usuario y contraseña del SIUCE, se les brindará un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha emitida de la circular. Para los Establecimientos Educativos que cuenten con el registro, deben hacer los reportes
necesarios según la situación, teniendo en cuenta el protocolo.

Con sentimiento de consideración y respeto.

YESID GONZALEZ PERDOMO
Secretario de Educación del Magdalena

Proyectó: Jerfer Gutiérrez Villanueva – Contratista SED
Revisó: Jorge Pérez – Asesor Externo SED